

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ
DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ESTADO 091

| RADICADO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACION | FECHA AUTO | PROVIDENCIA |
|-----------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------------|---|-------------------|--------------------|
| 2018-00336 | EJECUTIVO MINIMA CUANTIA | FINANCIERA COMULTRASAN | NOHORA DUARTE PEÑA Y OTRO | DECRETA MEDIDA CAUTELAR, APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS | 15/06/2021 | - |

CONSTANCIA: LAS ANTERIORES ACTUACIONES SON NOTIFICADAS EL DIA DE HOY, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, TODA VEZ SE HABILITÓ PARA ESTE DESPACHO JUDICIAL ESPACIO EN EL MICROSITIO.
ASÍ MISMO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020, LAS PROVIDENCIAS QUE CONTENGAN MEDIDAS CAUTELARES, NO SERAN INSERTADAS EN EL ESTADO ELECTRÓNICO.

CLAUDIA PATRICIA GOEZ CARDENAS

SECRETARIA